Resolución Número
(0037)
"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía - Convocatoria. No. 24000925 H4.

OBJETO: 43600C1408 REALIZAR EL MANTENMIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO MITU

LA DIRECTORA REGIONAL ORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial de las consagradas en la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y las que me han sido conferidas mediante Resolución No. 04337 de diciembre 27 del 2019 con el cual se adopta el Manual de Contratación, y las que me han sido conferidas mediante la Resolución de encargo número 0510 del 22 de marzo del 2024, proferida por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil,

C O N S I D E R A N D O:

Que se hace necesario contratar el OBJETO: 43600C1408 REALIZAR EL MANTENMIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO MITU

Que previamente la Dirección Regional ha analizado y revisado la conveniencia y justificación del proyecto, los documentos del proceso y estos se encuentran debidamente elaborados los cuales fueron adelantados por el área de infraestructura al igual que el proyecto de pliegos y posteriormente el pliego definitivo, y revisada por la coordinación administrativa y financiera conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de El valor estimado del contrato es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000) INCLUIDO IVA SOBRE LA UTILIDAD.**

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuestode la Aeronáutica Civil, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 14024 expedido el día 18 del mes de Junio de 2024.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015,el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 24 de junio de 2024.

Que durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones o pliego borrador, se recibieron observaciones y se recibieron solicitudes limitación a MiPymes de las siguientes empresas:

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
AEROCIVIL	General	CO1.MSG.6406931	RE: OBSERVACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.		4 días de tiempo transcurrido (27/06/2024 3:47:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
AEROCIVIL	General	CO1.MSG.6406922	RE: Observacion al proceso		4 días de tiempo transcurrido (27/06/2024 3:45:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
MARA LIMITADA	General	CO1.MSG.6397814	OBSERVACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.		5 días de tiempo transcurrido (26/06/2024 11:51:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
TELEACCESS LTDA	General	CO1.MSG.6389778	Observacion al proceso		7 días de tiempo transcurrido (25/06/2024 10:43:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle

Es así, que una vez verificadas las solicitudes la Entidad procedió a dar respuesta manteniendo los criterios dispuestos en el pliego, incluyendo la realización de sorteo de presentarse más de 10 oferentes

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 24000925 H4.DE 2024 cuyo objeto es: 43600C1408 REALIZAR EL MANTENMIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO MITU.

ARTICULO SEGUNDO: Limitar el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 24000925 H4 a Mipymes Colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso Se podrán presentar propuesta por quienes ostenten la calidad de Mipymes colombianas

ARTÍCULO CUARTO: **INFORMACION GENERAL**

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será registrado y publicado en la plataforma electrónica del SECOP.

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), a partir del día 2 de julio de 2024.

ARTICULO QUINTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederé a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada, a los (2) días del mes de julio de 2024.

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
Directora Regional Oriente (e).

Proyectó: William L Quiroga
profesional aeronáutico III

Reviso: Natalya M Chaves R
Abogada – Contratista.